



## **I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

### **D. OTRAS DISPOSICIONES**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2026, de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Castilla y León, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de actuación con determinaciones completas de reparcelación por el sistema de concierto y determinaciones completas de urbanización del Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo del polígono industrial «La Gijona», en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).*

Con fecha 20 de agosto, se aprobó por Orden MAV/948/2025, el Plan Regional de ámbito territorial para el polígono industrial «La Gijona», en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia) promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

Tal y como dispone el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación de Planes y Proyectos Regionales comportará la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución. En el caso que nos ocupa, siendo necesaria la adquisición de terrenos para la ejecución de la actuación, se llevó a cabo expediente expropiatorio habiéndose levantado actas de ocupación el día 16 de febrero de 2026.

El Plan Regional establece únicamente las determinaciones completas de ordenación urbanística dentro de su ámbito, remitiendo para la definición de las condiciones completas de gestión a un posterior Proyecto de Actuación. Así, tal y como señala el artículo 253.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), se presenta ante esta Dirección General para su tramitación Proyecto de Actuación con determinaciones completas de reparcelación y determinaciones completas de urbanización para tramitar conjuntamente y que se aprobará conforme al procedimiento regulado en el artículo 251.3 del RUCyL con ciertas particularidades.

El sistema de Actuación elegido para el Proyecto que nos ocupa es el de concierto, definido en los artículos 255 y siguientes del RUCyL, por ser la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León –tras el citado procedimiento expropiatorio– titular de la totalidad de los terrenos integrantes de la Unidad de Actuación que no son de uso y dominio público.

Así, mediante Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación con determinaciones completas de reparcelación y determinaciones completas de urbanización del Plan Regional para el desarrollo del polígono industrial La Gijona,

en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia) (B.O.C. y L. 10 de marzo de 2026).

Una vez transcurrido el periodo de información pública y visto que no se ha formulado alegación alguna, procede aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación habilitando el inicio de las obras de ejecución de la urbanización.

Solicitada la tramitación de la correspondiente evaluación de impacto ambiental simplificada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al estar incluido en su Anexo II, concretamente en el Grupo 7 «Proyectos de infraestructuras», apartado a) «Proyectos de zonas industriales», por Orden de 3 de julio 2026 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental se dicta el informe de impacto ambiental señalando que el proyecto evaluado no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, y en consecuencia no debe someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 y en la Disposición Final Segunda de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, corresponden a la Comunidad Autónoma las competencias urbanísticas para la aprobación de los instrumentos de gestión desarrollo de Planes Regionales.

Tras la reestructuración operada por el Decreto 2/2026, de 13 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, las competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio pasan a atribuirse a la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Castilla y León. De conformidad con la disposición final cuarta del referido Decreto 2/2026, este entró en vigor el día 15 de junio de 2026.

En su virtud,

### RESUELVO

*Primero.* Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación con determinaciones completas de reparcelación por el sistema de concierto y determinaciones completas de urbanización del Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo del polígono industrial «La Gijona», en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

*Segundo.* Notificar esta Resolución a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad y a quienes hayan presentado alegaciones.

Con esta aprobación, de conformidad con lo regulado en el artículo 252. d) del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se habilita el inicio de las obras de ejecución de la urbanización.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del



Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 22 de julio de 2026.

*La Vicepresidenta Segunda  
de la Junta de Castilla y León,*  
Fdo.: ISABEL BLANCO LLAMAS